



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 23 de mayo de 2024

VISTOS: La Carta N° 000006-2024-BNP-J-DBD, de fecha 23 de mayo de 2024, presentada por la señora Milagritos Olenka Saldarriaga Feijoo; la Carta N° 000007-2024-BNP-J-DBD, de fecha 23 de mayo de 2024, presentada por la señora Milagritos Olenka Saldarriaga Feijoo; el Informe Técnico N° 000024-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 23 de mayo de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000030-2024-BNP, de fecha 5 de abril de 2024, se designó a la señora Milagritos Olenka Saldarriaga Feijoo en el cargo de Coordinadora de la Gran Biblioteca Pública de Lima, previsto en el CAP Provisional con el número de orden 404;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000063-2024-BNP-GG-OA, de fecha 8 de abril de 2024, se designó temporalmente en el puesto de Directora de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas, a la servidora Milagritos Olenka Saldarriaga Feijoo, hasta la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Carta N° 000006-2024-BNP-J-DBD, de fecha 23 de mayo de 2024, la señora Milagritos Olenka Saldarriaga Feijoo, formuló renuncia al cargo de Directora de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas, solicitando considerar como último día de labores el 23 de mayo de 2024;

Que, mediante Carta N° 000007-2024-BNP-J-DBD, de fecha 23 de mayo de 2024, la señora Milagritos Olenka Saldarriaga Feijoo, formuló su renuncia al cargo de Coordinadora de la Gran Biblioteca Pública de Lima, solicitando considerar como último día de labores el 23 de mayo de 2024;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 000052-2024, de fecha 23 de mayo de 2024, se aceptó la renuncia formulada por la señora Milagritos Olenka Saldarriaga Feijoo, al cargo de Coordinadora de la Gran Biblioteca Pública de Lima, teniéndose como último día de labores el 23 de mayo de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante Informe Técnico N° 000024-2024-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, resulta necesario dar por concluida la designación temporal de la señora Milagritos Olenka Saldarriaga Feijoo en el puesto de Directora de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas, teniéndose como último día de labores el 23 de mayo de 2024;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, en el literal b) del numeral 2.5 de su artículo 2, se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, entre ellos, al/la Jefe/a de la Oficina de Administración, teniendo entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal de la señora Milagritos Olenka Saldarriaga Feijoo en el puesto de Directora de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas, teniéndose como último día de labores el 23 de mayo de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora Milagritos Olenka Saldarriaga Feijoo; a la Jefatura Institucional; y, a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Jefe de la Oficina de Administración

